



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 22 SET. 2014

VISTO: El Expedientes N° 13677-2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM, dispone que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27806, concordante con el Artículo 5 de la Ley N° 27927, establece que las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet; asimismo, el artículo 4° del D.S. N° 072-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, prescribe que dicha designación se efectuara mediante resolución de a máxima autoridad de la Entidad;

Que, Visto el Informe N° 322-2014-DG-HNSEB de fecha 24 de Setiembre del 2012, la Dirección Solicita modificar la conformación de Coordinadores responsables de procesar la información correspondiente y/o pertinente al Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, mediante Informe N° 144-2014-OCM-HNSEB de fecha 20 de Agosto del 2014 la Oficina de comunicaciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", solicita modificar la conformación de los coordinadores del Portal de Transparencia del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", a los siguientes servidores Luis Alberto Goycochea Castillo (Oficina de Economía), Ricardo Masías Ibarra León (Oficina de Personal), Fredy Bernabé Cárdenas Agüero (Oficina de Planeamiento Estratégico), Maritza Mercedes Aria Arias (Oficina de logística) propuesta que fue aceptada por la Dirección General mediante el Informe N° 322-2014-DG-HNSEB de fecha 24 de Setiembre del 2014 ;

Que, mediante Resolución Directoral N° 178-2012-DG-HNSEB de fecha 31 de Julio del 2012, se designaron a los responsables Coordinadores para procesar y remitir la información correspondiente al Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, mediante Resolución Directoral N° 249-2012-DG-HNSEB de fecha 24 de Setiembre del 2012, modifican y designan a cuatro (04) servidores de este hospital como Coordinadores Responsables de procesar y remitir la información correspondiente y/o pertinente al responsable del Portal de Transparencia del Hospital Sergio E. Bernales;

Que, en atención a las razones señaladas en el párrafo precedente, resulta pertinente la emisión de una resolución que modifica la conformación de coordinadores señalada en la Resolución Directoral N° 249-2012-DG-HNSEB de fecha 24 de Setiembre del 2012,

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA.DM, modificado por Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007- MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008; que aprueba y modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales"; y con la visación del Director Ejecutivo de Administración, Oficina de Comunicaciones y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha, como Coordinadores y responsables de procesar y remitir la información correspondiente y/o pertinente al responsable del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, la